

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2023
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN**

- I. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a participar en el primer Congreso Virtual de Desarrollo de la Educación Superior 2023.
- II. **MARCO LEGAL.** Ley 30 de 1992; Decreto 2905 de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988; Acuerdo No.275 de 2021 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”, artículo 32 de los Estatutos del FODESEP y artículo octavo acuerdo No. 275 de 2021 numeral 3.
- III. **JUSTIFICACIÓN.** En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 8º del Acuerdo No.275 del 2021 "Por el cual se deroga el Acuerdo 203 de 2012 y se expide un nuevo reglamento de funcionamiento del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP; el Comité de Educación, como ejecutor de los recursos provenientes de los excedentes anuales del ejercicio del FODESEP, asignados por la Asamblea General Ordinaria y, con el interés por trabajar activamente en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, ha considerado que los recursos del Fondo de Educación, destinados al apoyo de proyectos de las IES afiliadas; estén direccionados en esta ocasión a reconocer las iniciativas y experiencias exitosas de las instituciones para el Desarrollo de la Educación Superior, desde las siguientes temáticas: (i) Buen gobierno, (ii) Gestión académica, (iii) Eficiencia administrativa, (iv) Sostenibilidad financiera y (v) Innovación científica e impacto social.
- IV. **BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA.** Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- V. **CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN PARTICIPAR.** Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:
 1. Ser afiliada al FODESEP.
 2. Estar al día en el pago de las obligaciones crediticias contraídas para con el FODESEP, en el momento de la presentación de la(s) experiencia(s) exitosa(s).
 3. Presentar la(s) experiencia(s) exitosa(s) dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
 4. La(s) experiencia(s) exitosa(s) debe(n) ser presentada(s) por un equipo de la IES afiliada, debidamente designado por el Representante Legal o rector.
 5. La IES puede presentar propuesta en las seis (6) temáticas de la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2023
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN**

VI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Lanzamiento página y comienzo divulgación del evento	20 de octubre de 2023
Entrega de resúmenes	10 de noviembre de 2023
Respuesta y aceptación o ajustes	17 de noviembre de 2023
Invitación Conferencistas principales	17 de noviembre de 2023
Envío de información ponencias	20 de noviembre de 2023
Fecha del evento virtual	23 de noviembre de 2023
Publicación del Libro	Febrero 2024

VII. PROPUESTA TÉCNICA. La convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior interesadas en dar a conocer bajo la metodología virtual, sus experiencias exitosas de desarrollo de la Educación Superior desde las siguientes temáticas: (i) Buen gobierno, (ii) Gestión académica, (iii) Eficiencia administrativa, (iv) Sostenibilidad financiera y (v) innovación científica e impacto social.

Se entenderá como experiencia exitosa o buena práctica de gestión, aquella experiencia, iniciativa, modo de proceder o de dirigir uno o más proyectos ejecutados por un equipo de trabajo de la Institución de Educación Superior afiliada al FODESEP, que da testimonio amplio y suficiente de los siguientes atributos de calidad:

- Fomenta la identidad institucional y los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional.
- Beneficia la articulación académica, así como la integración de las funciones sustantivas o adjetivas, el quehacer de diferentes unidades y la interacción de actores institucionales.
- Favorece significativamente la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Tiene una perspectiva clara y demostradamente innovadora en la gestión académica.
- Reafirma la cultura de autoevaluación y autorregulación, habida cuenta del mejoramiento continuo que aporta a la comunidad y a los procesos de acreditación.
- Contribuye de manera eficiente al cumplimiento de los objetivos registrados en los planes de desarrollo y, es valorada como estratégica en la administración de los recursos.
- Sustenta el éxito de la gestión en evidencias como indicadores, reportes, recursos, sistematizaciones, entre otros.
- Por sus grandes beneficios, puede ser replicada por otras unidades, sedes, seccionales e Instituciones de Educación Superior Nacionales o internacionales.

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2023
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN

a) PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

El documento presentado como buena práctica debe desarrollar a completitud los siguientes componentes:

Descripción técnica:

- i) Título y autor
- ii) IES que presenta la buena práctica
- iii) Línea a la que se inscribe la buena práctica: (i) *Buen gobierno*, (ii) *Gestión académica*, (iii) *Eficiencia administrativa*, (iv) *Sostenibilidad financiera* y (v) *Innovación científica e impacto social*
- iv) Periodo de puesta en funcionamiento de la buena práctica, el cual no puede ser inferior a un (1) mes efectivo.
- v) Actores implicados o impactados con la iniciativa.
- vi) Contexto de la gestión académica, justificación del por qué se le considera buena práctica, los objetivos propuestos y la metodología de planificación en la gestión.
- vii) Desarrollo de la gestión considerada como buena práctica, los recursos y los materiales empleados, los resultados alcanzados y sus impactos.
- viii) Elementos de innovación en la gestión académica y transferibilidad de la práctica a otras sedes, seccionales o IES.
- ix) Es necesario que todos los escritos que presentan una buena práctica de gestión sean originales, inéditos y pertinentes.
- x) Este documento puede oscilar entre quince (15) y veinte (20) páginas.
- xi) Deben ser presentados con resumen (de 100 a 150 palabras) en español e inglés y máximo cinco palabras clave, además de una pequeña biografía del(los) autor(es) que será insertada como pie de página.
- xii) El documento debe seguir las normas APA séptima edición.
- xiii) Documento de designación por parte del Representante Legal o rector debidamente firmado y que coincida con la información de la propuesta.
- xiv) Tendrán consideración especial, aquellas experiencias que incluyan dos o más IES afiliadas en la misma propuesta.

VIII. **FORMA DE PRESENTACIÓN.** Los proyectos deben ser remitidos al FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, al correo electrónico gmendoza@fodeseq.gov.co y jsuarez@fodeseq.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo anexos entregados.



**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2023
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN**

Toda la documentación debe ser enviada con su respectiva carta remitosa a:

Señores
COMITÉ FONDO DE EDUCACIÓN
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

Y en el asunto del correo debe ser: Convocatoria No. 1 de 2023 – IES (nombre de la IES que presenta la experiencia exitosa)

IX. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS. Los miembros del Comité de Educación serán los responsables de la selección de las experiencias exitosas. En sesión extraordinaria del comité, se elegirán las experiencias que por su impacto a la comunidad académica se presentarán en el Congreso Virtual de desarrollo de la Educación Superior 2023.

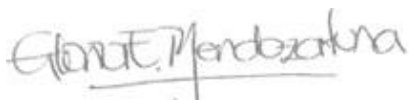
X. PRODUCTOS Y RECONOCIMIENTOS

- Todos las IES participantes al término del Congreso, recibirán un diploma acreditativo de su participación.
- Las mejores experiencias seleccionadas serán publicadas en un libro físico y digital editado por el FODESEP.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

- El contenido de los textos presentados como buenas prácticas de gestión son responsabilidad exclusiva de los autores.
- Los textos aceptados como buenas prácticas de gestión académica podrán ser divulgados a través de medios físicos y/o virtuales, por lo que la IES deberá autorizar su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



GLORIA E. MENDOZA LUNA
Secretaria Técnica Comité de Educación

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP–
CONVOCATORIA No. 01 DE 2023
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN

Vo Bo ~~X~~



JAVIER DUVAN AMADO ACOSTA
Gerente General

Proyectó: Gloria Eugenia Mendoza Luna. Subgerente de Fomento
Revisó: Andrea Sanabria Parra/ Secretaria General.
Aprobó: Comité de Educación